

Estimado Padre o Tutor:
El Distrito escolar unificado de Morongo participa en los Programas Nacionales de Almuerzo y Desayuno Escolar. Cada día de escuela se sirven comidas nutritivas. Los estudiantes elegibles podrán recibir el almuerzo por un precio reducido de \$0.40 y/o el desayuno por \$0.30.

SOLICITUD FORMULARIO PARA COMIDAS GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO: AÑO ESCOLAR 2017/2018

CÓMO COMPLETAR ESTA SOLICITUD – POR FAVOR, ESCRIBA EN FORMA CLARA CON TINTA NEGRA. POR FAVOR, UTILICE MAYÚSCULAS. COMPLETE UNA SOLICITUD POR HOGAR.

PASO 1: ANOTE TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR QUE SEAN ESTUDIANTES HASTA EL GRADO 12. Para cada estudiante, escriba la fecha de nacimiento, nombre, apellido, grado y escuela. Use una línea de la solicitud para cada estudiante. Al escribir los nombres, ingrese una letra en cada casilla. Deténgase si se queda sin espacio. Si hay más estudiantes que líneas en la solicitud, adjunte una segunda solicitud con la información requerida para los estudiantes adicionales. Si algún estudiante anotado es un bajo cuidado adoptivo temporal, marque la casilla "Bajo cuidado adoptivo temporal". Los hijos en bajo cuidado adoptivo temporal que viven con usted pueden contar como miembros de su hogar y deben ser anotados en la solicitud. Si la solicitud es solo para hijos en bajo cuidado adoptivo temporal, complete el PASO 1 y luego pase al PASO 4 en la solicitud y siga las instrucciones del PASO 4. Si considera que algún estudiante anotado en esta sección puede ser Sin Hogar, Migrante, o Fugó del Hogar, marque la casilla adecuada y complete todos los pasos de la solicitud.

PASO 2: ¿ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR (INCLUYENDO ADULTOS PARTICIPA ACTUALMENTE EN CalFresh, Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños de California (CalWORKs), o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPPIR)? Si alguien en su hogar participa en los programas de asistencia mencionados, sus hijos son elegibles para comidas escolares gratuitas. Ingrese un número de caso actual.

LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS, ILEGIBLES O INCORRECTAS DEMORARÁN LOS BENEFICIOS DE COMIDAS

NIÑO FOSTER O MENORES EN CUIDADO FUERA DE SU HOGAR: Escriba el nombre del menor y la escuela específica a la que concurre. Si el menor recibe ingreso para uso personal, liste la cantidad del ingreso. Ingreso para uso personal es (1) dinero entregado por el funcionario de bienestar social identificado por categoría para el uso personal del menor, como vestimenta, pago de escuela, y mesada; y (2) todo otro dinero que el menor recibe, como dinero de la familia y ganancias por empleo de tiempo completo o medio tiempo regular. El padre a cargo de la crianza del niño o el funcionario de bienestar social debe firmar la solicitud.

PARTICIPANTES DE WIC: Si actualmente usted recibe beneficios conforme al Programa Complementario Especial para Mujeres, Infantes y Niños, mejor conocido como Programa WIC por sus siglas en inglés, su hijo puede ser elegible para comidas a precio reducido o gratuitas. Lo invitamos a completar la solicitud y devolverla a la escuela para su procesamiento.

INGRESO MILITAR PARA VIVIENDA: Si su vivienda es parte de la Iniciativa Militar de Privatización de Viviendas, NO incluya el dinero que recibe para vivienda como ingreso. Todo otro ingreso deberá ser incluido en sus ingresos brutos.

COMIDAS PARA DISCAPACITADOS: Si considera que su hijo necesita un sustituto alimenticio o una modificación de textura debido a una discapacidad, por favor, contacte a Servicios de Nutrición al (760) 367-9191. Un niño con una discapacidad tiene derecho a una comida especial, sin cargo adicional, si la discapacidad impide que el niño pueda consumir las comidas regulares de la escuela.

SOLICITUD DE BENEFICIOS: Usted puede solicitar los beneficios en cualquier momento durante el año escolar. Si no es elegible ahora pero sus ingresos disminuyen, pierde su empleo, aumenta su familia, o se vuelve elegible para Estampillas de Alimentos, CalWORKs o beneficios de FDPPIR, podrá completar una solicitud en ese momento.

CONFIDENCIALIDAD: La información sobre el tamaño de la familia, ingresos del hogar, y número de Seguro Social será confidencial y no se compartirá para ningún fin. La información que usted suministre determinará la elegibilidad de su(s) hijo(s) para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

DECLARACIÓN SOBRE USO DE LA INFORMACIÓN: La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell requiere la información de esta solicitud. No es obligatorio suministrar la información, pero si no lo hace, no podremos aprobar a su hijo para que reciba comidas gratuitas o a precio reducido. Si está presentando una solicitud en base a los ingresos, es necesario incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. No es necesario incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social si la solicitud es para un hijo de crianza; lista un número de caso de CalFresh, CalWORKs o FDPPIR u otro identificador de FDPPIR para su hijo, o cuando se indica que el adulto del hogar que firma la solicitud no cuenta con número de Seguro Social. Utilizaremos su información sobre tamaño de la familia e ingresos para determinar si su hijo es elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, y para administrar y garantizar el cumplimiento de los programas de almuerzo y desayuno. Nosotros podríamos compartir su información de elegibilidad con programas de educación, salud y nutrición para ayudar a esos programas a evaluar, financiar o determinar beneficios; con auditores que revisan programas; y con personal de justicia para ayudarles a investigar violaciones a las reglas de estos programas.

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN RESERVAS INDÍGENAS (FDPPIR): Los hogares que participan en el FDPPIR son categóricamente elegibles para comidas e leche gratuitas. El FDPPIR está autorizado por el Artículo 4(b) de la Ley de Estampillas de Alimentos de 1977. Según este artículo, los hogares elegibles pueden decidir participar en el Programa de Estampillas de Alimentos o en el FDPPIR. Debido a que los hogares tienen la opción de participar en cualquiera de los programas, se ha determinado que los hogares de FDPPIR tienen derecho a recibir los mismos beneficios categóricos que los hogares que reciben Estampillas de Alimentos.

AUDIENCIA JUSTA: Si usted no está de acuerdo con la decisión del Distrito sobre su solicitud o con el resultado de la verificación, podrá analizarlo con Servicios de Nutrición. También tiene derecho a una audiencia justa. Una audiencia justa podrá solicitarse llamando o escribiendo al siguiente funcionario escolar: Sharon Flores, 5715 Utan Trail, PO Box 1209, Twentynine Palms, CA 92277, (760) 367-9191.

VERIFICACIÓN: Los funcionarios escolares podrán controlar la información en la solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Es posible que usted deba enviar información para probar sus ingresos, o elegibilidad actual para Estampillas de Alimentos, CalWORKs o FDPPIR.

Servicios de Nutrición notificará por correo si su aplicación ha sido aceptada o rechazada.

Los estudiantes elegibles podrán recibir el almuerzo por un precio reducido de \$0.40 y/o el

PASO 3: INFORME LOS INGRESOS DE TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR

A) Informe todos los ingresos ganados por estudiantes. Informe los ingresos brutos combinados DE TODOS los estudiantes anotados en el Paso 1 en su hogar. Solo cuente los ingresos de los hijos de crianza si está presentando la solicitud para ellos junto con el resto de su hogar. Es opcional para los hogares anotar a los hijos de crianza que viven con ellos como parte del hogar.
B) Anote los nombres e ingresos de todos los otros miembros del hogar. No escriba a ningún miembro del hogar que haya anotado en el PASO 1.

C) Informe el tamaño total del hogar. Este número DEBE ser igual al número de miembros del hogar anotados en el PASO 1 y PASO 3.

D) Suministre los últimos cuatro dígitos del Número de Seguro Social (NSS) del asalariado principal u otro miembro adulto de la familia. Si los adultos no tienen un Número de Seguro Social, marque la casilla correspondiente para demostrar que los adultos no tienen Números de Seguro Social.

PASO 4: INFORMACIÓN DE CONTACTO Y FIRMA DEL ADULTO. Todas las solicitudes deben estar firmadas por un miembro adulto del hogar. Provea su información de contacto.

OPCIONAL: COMPARTA LAS IDENTIDADES ÉTNICAS Y RACIALES DE LOS NIÑOS. Esta área es opcional y no afecta la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

NO DISCRIMINACIÓN: Los niños que reciben comidas gratuitas o a precio reducido deberán ser tratados de igual forma que los niños que pagan el precio total de sus comidas.

CERTIFICACIÓN DIRECTA: Este distrito participa en Certificación Directa. Si su hogar recibe Estampillas de Alimentos, o si su(s) hijo(s) recibe(n) CalWORKs, o beneficios de FDPPIR, entonces 1) su hijo podrá estar automáticamente certificado para recibir comidas gratuitas; 2) si usted no recibió una carta de certificación directa para su hijo que está en cualquiera de estos programas, deberá completar la solicitud. Si no recibe una notificación, pero considera que su(s) hijo(s) es(es)on) elegible(s) para recibir comidas gratuitas, por favor, llame a Servicios de Nutrición al (760) 367-9191.

INGRESOS QUE DEBEN REPORTARSE

Personas en el hogar	Anual	Quincenal	Cada Dos Semanas	Semanal
1	\$22,311	\$930	\$859	\$430
2	\$30,044	\$1,252	\$1,156	\$578
3	\$37,777	\$3,149	\$1,453	\$727
4	\$45,510	\$3,793	\$1,751	\$876
5	\$53,243	\$4,437	\$2,048	\$1,024
6	\$60,976	\$5,082	\$2,541	\$1,173
7	\$68,709	\$5,726	\$2,643	\$1,322
8	\$76,442	\$6,371	\$2,941	\$1,471

PAUTAS DE ELEGIBILIDAD DE INGRESOS

Utilice la siguiente tabla de ingresos para ver si califica para el programa de comidas gratuitas o a precio reducido. Vigente del 1.º de julio, 2017 al 30 de junio, 2018

Personas en el hogar	Anual	Quincenal	Cada Dos Semanas	Semanal
1	\$22,311	\$930	\$859	\$430
2	\$30,044	\$1,252	\$1,156	\$578
3	\$37,777	\$3,149	\$1,453	\$727
4	\$45,510	\$3,793	\$1,751	\$876
5	\$53,243	\$4,437	\$2,048	\$1,024
6	\$60,976	\$5,082	\$2,541	\$1,173
7	\$68,709	\$5,726	\$2,643	\$1,322
8	\$76,442	\$6,371	\$2,941	\$1,471

Para cada miembro adicional del hogar añada

\$7,733 \$323 \$298 \$149
De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.asc.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

